

MENDOZA, 15 MAR 2023

VISTO:

El Expediente: 325/2023, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el Ing. Julio Alfredo ANZOLA, a partir del 01 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

La declaración jurada de cargos y funciones del Ing. Julio Alfredo ANZOLA.

El Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **licencia sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	ANZOLA, Julio Alfredo
Documento Único:	D.N.I. 16.312.319
CUIL o CUIT	20-16312319-4
Legajo n°	31.312

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	01-01-2023
Hasta el	31-12-2023

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI N° 074/2023

*Patricia*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lucía*  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTHER  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Marcela*  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Los cargos donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

**CARGO NÚMERO 1º**

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	530/2022-CS (Efectivización docente)

1.2. Término de la última designación	
Desde el	01-05-2022
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
2)	
3)	

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

**CARGO NÚMERO 2º**

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	1064/2022-CS (Efectivización docente)

1.2. Término de la última designación	
Desde el	01-05-2022
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	SISTEMAS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS
2)	
3)	

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

Resol. – FI Nº 074/2023

*Profesora*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lucía*  
Dra. Ing. LUCÍA JINÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADEMICA

*Marcela*  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



**CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD**

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	Cargo prorrogado por Resolución Nº 403/2022-CD

2. Término de la última designación	
Desde el	01-01-2023
Hasta el	31-12-2023

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
2)	SISTEMAS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS
3)	

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
organismo público centralizado o descentralizado regional	
organismo público centralizado o descentralizado provincial	
organismo público centralizado o descentralizado municipal	
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

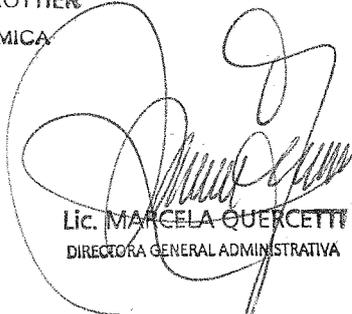
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 074/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA